

TURLATINO S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010



[Handwritten signature]

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de

TURLATINO S.A.

Guayaquil, Diciembre 5 del 2011

Introducción:

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros adjuntos de **TURLATINO S.A.**, que comprenden el balance al 31 de diciembre del 2010, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros. Los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2009 fueron emitidos por otro auditor el 15 de marzo del 2010 y la opinión fue con salvedades significativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

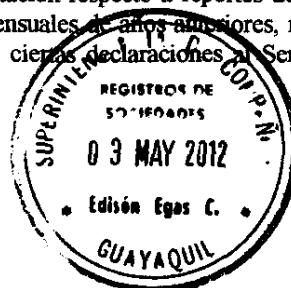
2. La Administración de **TURLATINO S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de errores importantes, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la Compañía.

Responsabilidad del Auditor Independiente:

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Debido al asunto descrito en el párrafo Bases para la Abstención de Opinión, sin embargo, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para un dictamen de auditoría.

Bases para la Abstención de Opinión:

3. En razón de la falta de documentación sustentatoria y de los inadecuado de los controles internos y registros contables de la Compañía, ha ocasionado en las Administraciones anteriores y la actual haya encontrado destruida cierta información financiera y económica, cierta documentación respecto a reportes de gerencia anterior, informes de auditoría, declaraciones tributarias, balances mensuales de años anteriores, resultados periódicos de ejercicios anteriores, anexos tributarios del año 2010, ciertas declaraciones de Servicios de



Rentas Internas, ciertos formularios de Aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ciertos anexos de saldos y transacciones entre partes relacionadas y vinculadas, pérdida de archivos electrónicos con relación a las transacciones de ingresos y egresos a bancos y demás documentación que hubiesen permitido comprobar y validar los saldos al 31 de diciembre del 2010.

4. Al 31 de diciembre del 2010, en el área de propiedades existen las siguientes situaciones que constituyen limitaciones al alcance de nuestro trabajo:
- La compañía no dispone de un detalle de las propiedades que describa fecha de adquisición, ubicación, características, monto, etc. Que permitan el control del costo y de la depreciación acumulada de sus propiedades, cuyos saldos netos al 31 de diciembre del 2010 ascendían a USD \$ 1,544 mil.
 - No nos fue posible obtener evidencia suficiente y competente sobre el registro inicial de las propiedades de la compañía cuyo costo ajustado según registros contables al 31 de diciembre del 2009 es de USD \$ 1,664 mil. Consecuentemente no fue factible satisfacernos sobre el monto de las propiedades a esa fecha.

En razón de los comentado precedentemente no nos fue posible satisfacernos de la razonabilidad del saldo neto de las propiedades mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoria, ni de los posibles efectos en el patrimonio de los socios por los ajustes de errores en costos, del gasto por depreciación cargado en los resultados del año, obsolescencia y/o retiros de propiedades a esa fecha.

5. Como se indica en la Nota 4, al 31 de diciembre del 2010, los estados financieros de la Compañía presentan saldos de cuentas por cobrar a compañías relacionadas por USD \$ 118 mil no se ha constituido provisión de reservas para créditos incobrables. La administración de la Compañía no ha gestionado confirmaciones a profesionales del Derecho que permitan aseverar la naturaleza del saldo y definir la cobrabilidad de la cifra indicada hasta la presente fecha.
6. Como se indica en la Nota 8, al 31 de diciembre del 2010, los estados financieros de la Compañía presentan saldos por pagar en el rubro Otras Cuentas por pagar a Largo Plazo por USD \$ 614 mil, de los cuales no se ha presentado documentación que respalde el saldo de esta cuenta.
7. Al 31 de diciembre del 2010, en el estado de cambios el patrimonio de los accionistas se muestra una diferencia no justificada de USD \$ 161 mil. Debido a la falta de información sustentatoria y registros contables confiables, no pudimos satisfacernos por medio de otros procedimientos de auditoria de las cifras incluida en el patrimonio neto.

Abstención de Opinión:

8. Debido a la importancia de los asuntos descritos en el párrafo Base para la Abstención de Opinión, no nos ha sido posible obtener evidencia apropiada de auditoria para proporcionar una base para una opinión de auditoria. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados financieros elaborados y presentados por **TURLATINO S.A.** al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha.



Énfasis:

9. A la fecha de nuestra opinión la compañía TURLATINO S.A no ha cumplido con el diseño e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); de acuerdo a las disposiciones obligatorias respecto a las siguientes Resoluciones: No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial N°. 498 del 31 de diciembre de 2008 respecto al cronograma de implementación de las NIIF; No. SC.ICL.CPAIFRS.G.11.007 que resolvió: Expedir el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones, Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la NIIF para las PYMES, Superávit por Valuación, Utilidades de compañías Holding y Controladoras; y Designación e Informes de Peritos y N° SC.ICL.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de noviembre del 2011, publicadas en el Registro Oficial N° 566 del 28 de octubre del 2011 que resolvió expedir el Reglamento para la aplicación de las NIIF completas y NIIF para PYMES.



SC-RNAE - 2-729
Diciembre 5, 2011
Guayaquil - Ecuador



C.P.A. Geovanny A. Zambrano J.
N° de Licencia
Profesional: 4695
Socio

